

**SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA DEL 05 DE JUNIO DE 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC,
ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°021-2023

En Pachacámac, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el concejo municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán Pérez, gerente municipal, Jimmy David Tamba Huamaní, gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, María Perla Espinoza Aquino, gerente de Licencias, Desarrollo Económico y Turismo, y Víctor Barriga Morachimo, subgerente de Promoción Turística y Patrimonio Cultural.

Previo saludo a la concurrencia, con el quórum reglamentario, siendo las dieciséis horas, dieciséis minutos, tratándose de una sesión extraordinaria con un solo punto de agenda, el señor alcalde dispuso dar inicio a la sesión.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- Aprobar la condecoración de distintos vecinos ilustres de la ciudad otorgando la medalla cívica municipal de Pachacámac por celebrarse el cuadragésimo aniversario de la promulgación de la ley N°23614, que declara como centro turístico al distrito, el próximo 10 de junio de 2023.

Enseguida, el secretario general procedió a dar lectura a la moción de orden del día N°02-2023-MDP/CT emitida por la comisión de turismo, que por unanimidad, aprueba "respaldar y distinguir a José Miguel More Alba con la condecoración de la medalla cívica municipal de Pachacámac con ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de la promulgación de la ley que declara como centro turístico al distrito de Pachacámac, por conservar la

crianza y exhibición de caballos de paso como parte de la tradición del distrito, en provecho de la actividad turística de la ciudad." Al cabo, el alcalde dejó en uso de la palabra a los señores regidores para que expresen su parecer respecto a lo aprobado en la moción de orden del día. Enseguida, sin oposición alguna, se procedió a la votación.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad, se acordó:

Artículo único. - OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a **José Miguel More Alba** con ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de la promulgación de la ley N°23614 que declara como Centro Turístico al Distrito de Pachacámac, por conservar la crianza y exhibición de caballos de paso como parte de la tradición del distrito, en provecho de la actividad turística de la ciudad.

A continuación, el secretario general procedió a dar lectura a la moción de orden del día N°02-2023-MDP/CT emitida por la comisión de turismo, que, por unanimidad, aprueba "respaldar y distinguir a Epifanio Llamocuri Sullca con la condecoración de la medalla cívica municipal de Pachacamac con ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de la promulgación de la ley que declara como centro turístico al distrito de Pachacamac, por contribuir con su obra, tenaz y esforzada al progreso del sector agropecuario del distrito, promoviendo el consumo preferente del cuy en la mesa de los peruanos, revalorando su origen tradicional, en provecho de la actividad turística de la ciudad." Al cabo, el alcalde dejó en uso de la palabra a los señores regidores para que expresen su parecer respecto a lo aprobado en la moción. A su turno, la regidora Olórtegui Ochoa señaló que gracias a don Epifanio se funda el festival del cuy, y se ha convertido en una costumbre para los pobladores de Manchay Alto y en todo Pachacámac.

El regidor Vargas Contreras era de similar parecer, el condecorable es uno de los primeros forjadores del negocio de cuyes. Finalmente, intervino el regidor Príncipe Vicente, quien reconoce la valía del condecorable como promotor del consumo del cuy, a replicar lo mismo, en el valle. El señor Llamocuri, dijo, ha generado bastante turismo, por consiguiente, empleo, en el distrito. Recordó que también ha promovido junto a otros agricultores, el consumo de la fresa a través del festival de la fresa, todo un emprendedor, finalizó.

Estando a lo visto en la moción, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad, se acordó:

Artículo único .- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a **Epifanio Llamocuri Sulca** con ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de la promulgación de la ley N°23614 que declara como Centro Turístico al Distrito de Pachacámac, por contribuir con su obra, tenaz y esforzada, al progreso del sector agropecuario del distrito, promoviendo el consumo preferente del cuy en la mesa de los peruanos, revalorando su origen tradicional, en provecho de la actividad turística de la ciudad.

A continuación, el secretario general procedió a dar lectura a la moción de orden del día N°05-2023-MDP/CT emitida por la comisión de turismo, que, por unanimidad, aprueba "respaldar y distinguir a Elsa Castillo Lescano con la condecoración de la medalla cívica municipal de Pachacámac con ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de la promulgación de la ley que declara como centro turístico al distrito, por su prolongada trayectoria promoviendo la gastronomía pachacamina, cocinando para visitantes y vecinos, en provecho de la actividad turística." Al cabo, el alcalde dejó en uso de la palabra a los señores regidores para que expresen su parecer respecto a lo aprobado en la moción. A su turno, la regidora Olórtegui Ochoa señaló que hablar de la señora Mercedes Arias es hablar de Pachacámac, cercado pueblo; hablar de sus dulces y de sus postres.

No habiendo más intervenciones, estando a lo visto en la moción de orden del día, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad, se acordó:

Artículo único. - OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a **Mercedes Esther Arias Retes** con ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de la promulgación de la ley N°23614 que declara como Centro Turístico al Distrito de Pachacámac, por prestigiar la repostería pachacamina, endulzando la vida de los vecinos y visitantes del distrito, en provecho de la actividad turística.

A continuación, el secretario general procedió a dar lectura a la moción de orden del día N°04-2023-MDP/CT emitida por la comisión de turismo, que, por unanimidad, aprueba "respaldar y distinguir a Rosa María Torres Cárdenas con la condecoración de la medalla cívica municipal de Pachacámac con ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de la promulgación de la ley que declara como centro turístico al distrito, por su invaluable y abnegada defensa del santuario de Pachacámac como bien cultural y

patrimonio del distrito, desde tiempos inmemoriales, en provecho de la actividad turística." Al cabo, el alcalde dejó en uso de la palabra a los señores regidores para que expresen su parecer respecto a lo aprobado en la moción. A su turno, el regidor Pichardo Jaime señaló que la condecorable merece el reconocimiento del distrito porque lo ha defendido, efectivamente, como dice en la moción, en las zonas de frontera en los límites con Lurín y Villa El Salvador, es una mujer muy valiente, finalizó.

No habiendo intervenciones, estando a lo recomendado en la moción, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad, se acordó:

Artículo único. - OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a **Rosa María Torres Cárdenas** con ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de la promulgación de la ley N°23614 que declara como Centro Turístico al Distrito de Pachacámac, por su invaluable y abnegada defensa del santuario de Pachacámac como bien cultural y patrimonio del distrito, desde tiempos inmemoriales, en provecho de la actividad turística.

A continuación, el secretario general procedió a dar lectura a la moción de orden del día N°05-2023-MDP/CT emitida por la comisión de turismo, que, por unanimidad, aprueba "respaldar y distinguir a Elsa Castillo Lescano con la condecoración de la medalla cívica municipal de Pachacámac con ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de la promulgación de la ley que declara como centro turístico al distrito, por su prolongada trayectoria promoviendo la gastronomía pachacamina, cocinando para visitantes y vecinos, en provecho de la actividad turística." Al cabo, el alcalde dejó en uso de la palabra a los señores regidores para que expresen su parecer respecto a lo aprobado en la moción. A su turno, los regidores Rosario Albornoz y Sánchez Lescano coincidieron en el prestigio que tiene la condecorable y que merece la medalla.


No habiendo más intervenciones, estando a lo recomendado en la moción, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad, se acordó:

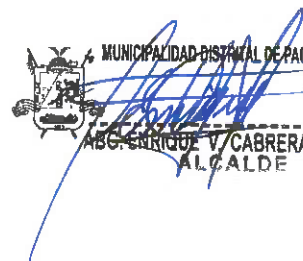
Artículo único. - OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a **Elsa Castillo Lescano** con ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de la promulgación de la ley N°23614 que declara como Centro Turístico al Distrito de Pachacámac, por su prolongada trayectoria promoviendo la gastronomía pachacamina, cocinando para visitantes y vecinos, en provecho de la actividad turística.

Finalmente, haciendo uso de la excepción que le concede el artículo 14 del reglamento de condecoraciones al concejo municipal, se propuso a Natividad Del Águila Rojas, vecina de los huertos de Manchay, cuyo mérito radica en haber consolidado la comida típica de la selva peruana en la zona cinco, donde ofrece juanes desde hace veinte años, tamales, tacachos, patacones, humitas también son parte de la oferta. Naty's Juanes es requerida por vecinos y visitantes de distintos distritos, donde además de una exquisita comida ofrece panes artesanales, rosquitas de almidón, pues también ha sido tocada por el arte de la repostería. No habiendo debate, por aclamación, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad, se acordó.

Artículo único. - OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a **Natividad Del Águila Rojas**, con ocasión de celebrarse el cuadragésimo aniversario de la promulgación de la ley N°23614 que declara como Centro Turístico al Distrito de Pachacámac, por incorporar la comida de la selva peruana en la mesa de los manchaínos y visitantes que demandan su exquisita comida a base de tacachos, cecina, patacones y repostería con insumos e ingredientes de Alto Mayo, Moyobamba en provecho de la gastronomía del distrito. su prolongada trayectoria promoviendo la gastronomía pachacamina, cocinando para visitantes y vecinos, en provecho de la actividad turística.

No habiendo más puntos que tratar, a las dieciséis horas cincuenta y dos minutos, se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Alf. Vicente Esteban González Navarro
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
ABC ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE